



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00247040- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2022-00247040--UNC-ME#FCC por el cual la Dra. Corina Echavarría solicita la disminución de la dedicación en el cargo de Secretaria de Facultad de dedicación exclusiva (Cód. 414) a Tiempo Completo (Cód. 415) como así también retomar la actividad docente en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Política y Comunicación "A" de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 01 de abril de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta N° 48 de Junta Electoral 2021, fue proclamada la suscripta en carácter de Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a partir del 01 de diciembre del 2021 y por el término de duración del mandato que fijan los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que se transforma el cargo de Secretaria de Planificación y Gestión Institucional asignado a la Dra. Corina Echavarría, Legajo N° 36.290, y se deja sin efecto la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Política y Comunicación "A" de la Licenciatura en Comunicación Social.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la asignación de un cargo de Secretario de Facultad de dedicación exclusiva (Cód. 414) a la Dra. Corina Echavarría, Legajo N° 36.290, a partir del 01 de abril del presente año.

ARTÍCULO 2°: Asignar a la Dra. Corina Echavarría, Legajo N° 36.290, un cargo de Secretario de Facultad Tiempo Completo (Cód. 415) por las funciones de Secretaria de Planificación y Gestión Institucional, desde el 01 de abril del presente año y por el término de duración del mandato de la suscripta conforme los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°: Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, de la Dra. Corina

Echavarría, Legajo N° 36.290, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Política y Comunicación "A" de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 01 de abril de 2022.

ARTÍCULO 4°: La Dra. Echavarría, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Dése noticia al Honorable Consejo Directivo. Gírese al Área de Personal y Sueldos, a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a la Dirección General de Personal UNC. Oportunamente, archívese.